

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3688 y con referencia al procedimiento antes indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, corral y dependencias, radicada en el término municipal y casco urbano de Martín de Yeltes, en la calle Principal, número 37. Tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados la vivienda; 92 metros cuadrados, el corral, y 28 metros cuadrados, el pajar. Linda: Derecha, entrando, con calleja de servidumbre; izquierda, con herederos de don Benito García Garduño, con don Nazario Herrero y don Sebastián Herrero Torres, y frente, con calle de su situación.

Valorada en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 5 de febrero de 1998.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—10.320.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1997, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra don David Sáenz Buscarons, don Manuel Sáenz Ripoll, doña Felicidad Buscarons Donat, doña Rita Donat Ametller y «Tankis Marvit, Sociedad Limitada», en los que por proveído del día de la fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de abril de 1998, a las once horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 18

de mayo de 1998, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 10.351.687 pesetas por la finca registral número 10.637, 8.281.350 pesetas por la finca registral número 2.626-N y 10.943.213 pesetas por la finca registral número 19.832. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bienes que se sacan a subasta:

Entidad número 9. Local comercial sito en la planta baja del edificio, bloque número 5, sito en el sector Gran Reserva, de Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, paso común; sur, entidad número 38, este, «Plana de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y oeste, entidad número 8. Inscrita al tomo 2.348, libro 170 de Castelló d'Empúries, folio 140, finca número 10.637, inscripción quinta.

Entidad número 5. Local comercial, antes vivienda, situado en la planta baja del edificio denominado «Residence de la Baie», sito en término de Roses, territorio Salatá y Santa Margarita, hoy calle Port Reig, números 2-5-7. Tiene una superficie de 57 metros 25 decímetros cuadrados, 10 metros cuadrados y un jardín de 20 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad 6; sur, entidad 4; este, avenida Salatá, mediante terreno de la comunidad, y oeste, terreno de la comunidad y mediante el mismo, parcela H-8. Inscrita al tomo 2.507, libro 292 de Roses, folio 52, finca número 19.832, inscripción tercera.

Casa de planta baja y un piso, sita en calle Sant Isidre, número 25, hoy número 31, en este término municipal de Roses, de 60 metros cuadrados de superficie por planta. Linda: A la izquierda, entran-

do, don Francisco Gonzales Rumbau; a la derecha, doña Teresa Ferrer Costas, y a la espalda, el cementerio viejo. Inscrita al tomo 1.466, libro 58 de Roses, folio 125, finca número 2.626, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—10.279.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1996, a instancias de la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén situado en la planta sótano denominado 0.06, situado el sexto a la derecha, entrando en el pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Diáfana. Cuota en la propiedad horizontal 0,0077 por 100. Cuota en la comunidad del centro comercial, 1,0346 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 138, finca 1.923.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 30 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del que sirvió para la primera con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—10.307.